



DECRETO N° **2379**

TEMUCO, **25 MAY 2026**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 921 de fecha 13 de mayo del 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio. Código SB25-CMP-0034
- 2.- El Oficio N° 1567 de fecha 30 de abril del 2026, que aprueba proyecto SB25-PC-0005 "Mentorias Comunitarias para el Liderazgo Social del Barrio San Antonio" el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el proyecto SB25-PC-0005 "Mentorias Comunitarias para el Liderazgo Social del Barrio San Antonio" el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio. y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Transferencias
Honorarios	\$ 20.108.616
Activos físicos no financieros	\$ 11.465.000
Materiales de oficina	\$ 140.000
Materiales de uso y consumo	\$ 9.880.000
Difusión y Publicidad	\$ 511.000
Bebidas y Alimentos	\$ 7.950.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 945.384
TOTAL	\$ 51.000.000

ID 3298760

2.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.015 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del proyecto SB25-PC-0005 "Mentorías Comunitarias para el Liderazgo Social del Barrio San Antonio"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/EBS/RVC/MDI

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes

